

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

4047 *Resolución 420/38069/2026, de 13 de febrero, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Adenda de prórroga al Convenio con la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de prácticas de los estudiantes del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo en Unidades del Estado Mayor de la Defensa.*

Suscrita el 10 de febrero de 2026 la Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de prácticas de los estudiantes del Máster Universitario en análisis y prevención del terrorismo en unidades del Estado Mayor de la Defensa, firmado el 22 de febrero de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha adenda, que figura como anexo de esta resolución.

Madrid, 13 de febrero de 2026.–El Secretario General Técnico, José Luis García Castell.

ANEXO

Adenda de prórroga del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos, para la realización de prácticas de los estudiantes del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo en unidades del Estado Mayor de la Defensa

En Madrid, a 10 de febrero de 2026.

REUNIDOS

De una parte, el Almirante General, don Teodoro Esteban. López Calderón, Jefe de Estado Mayor de la Defensa, nombrado por el Real Decreto 48/2021, de 26 de enero, en nombre y representación del Ministerio de Defensa, en uso de la competencia delegada establecida en el apartado primero. a), de la Orden DEF/3015/2004, de 17 de septiembre, sobre delegación de competencias en autoridades del Ministerio de Defensa en materia de convenios de colaboración.

De otra parte, doña Araceli Rodríguez Mateos, Vicerrectora de Ordenación Académica, por delegación del Rector don Abraham Duarte Muñoz, Rector Magnífico de la Universidad Rey Juan Carlos, en adelante URJC, nombrado mediante Decreto 28/2025, de 21 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 124, de 26 de mayo de 2025), en nombre y representación de la misma, según las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y por los Estatutos de la citada Universidad, aprobados por Decreto 22/2003, de 27 de febrero, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (BOCM núm. 54, de 5 de marzo de 2003), y modificados por Decreto 28/2010, de 20 de mayo, del citado Consejo de Gobierno (BOCM núm. 137, de 10 de junio de 2010), domiciliada en Móstoles (Madrid) CP 28933, calle Tulipán s/n y con CIF Q2803011B.

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutua capacidad para obligarse a convenir y

EXPONEN

Primero.

Que con fecha 22 de febrero de 2024 se firmó un Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, publicado mediante Resolución 420/38084/2024, de 26 de febrero, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa (BOE núm. 74, de fecha 25 de marzo de 2024).

Que según recoge la cláusula novena, el convenio tendrá una vigencia de dos años, siendo prorrogable por un periodo de hasta dos años por acuerdo expreso de las partes, mediante una adenda de prórroga al convenio.

Segundo.

Que es voluntad de las partes continuar las actuaciones previstas en el convenio y, para ello, consideran oportuno su prórroga.

Por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir la presente adenda, que se registrá por las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. *Objeto de la adenda.*

El objeto de la presente adenda es la prórroga del Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, para la realización de prácticas de los estudiantes del Master Universitario en análisis y prevención del terrorismo en unidades del Estado Mayor de la Defensa, firmado el 22 de febrero de 2024.

El Ministerio de Defensa a través del Centro de Inteligencia de las Fuerzas Armadas (MINISDEF/CIFAS), y la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, acuerdan prorrogar por un período de dos años la vigencia del convenio suscrito entre ambas partes, por considerarse de utilidad para sus fines institucionales, dentro del marco de colaboración que permita la integración temporal en su ámbito, a efectos de prácticas, de los estudiantes del Máster Universitario en Análisis y Prevención del Terrorismo, que fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en fecha 25 de marzo de 2024, en vigor actualmente hasta el día 22 de febrero de 2026.

Segunda. *Eficacia.*

Esta adenda se perfeccionará por la prestación del consentimiento de las partes y resultará eficaz una vez inscrita en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de Cooperación del sector público estatal, antes de la fecha de extinción del convenio. Asimismo, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente adenda al convenio en dos ejemplares originales, igualmente válidos, en el lugar y fecha arriba indicada.—Por el Ministerio de Defensa, el Jefe de Estado Mayor de la Defensa, Teodoro Esteban López Calderón.—Por la Universidad Rey Juan Carlos, la Vicerrectora de Ordenación Académica, Araceli Rodríguez Mateos.